Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007 . NIT: 811.015.194.8

CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No.: AV- 010

Medellín, OCTUBRE 09 DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMVL No: AV- 010 de 2026.

OBJETO: SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SISTEMA ACADEMICO PARA 1627 ESTUDIANTES QUE CUENTA CON : GENERACION DE CONSTANCIAS DE ESTUDIO EN EL PANEL DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA, INSCRIPCIONES VIA WEB, MATRICULAS Y RENOVACION DE MATRICULAS, HOJAS DE VIDA ESTUDIANTES, MULTIPLES MODELOS DE EVALUACION, PROCESOS DISCIPLINARIOS, INASISTENCIAS Y RETRASOS, EVALUACIONES VIRTUALES CON REGISTRO EN LA PLANILLA DE NOTAS, ELECCION DEL GOBIERNO ESCOLAR, COMPARATIVO DEL SIMAT, INGRESO DE NOTAS POR VOZ, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS, FACIL GESTION PARA COLEGIOS CON DIFERENTES ESPECIALIDADES O DIFERENTES CALENDARIOS, ESTADISTICAS, INFORMES Y GRAFICA,SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y BOTON ANTI BULLYNG, REGISTRO DEL PIAR Y DEL PAE, AUTOEVALUACION CON RUBRICA, VALIDACIONES, CONSTANCIAS DE MATRICULA CON INFORMACION DE LA POLIZA DEL SEGURO ESTUDIANTIL, CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS CON CODIGO QR PARA CONFIRMACION DE VALIDEZ, OBSERVADOR(HOJA DE VIDA DEL ESTUDIANTE), DIVERSAS CONFIGURACIONES PARA OBTENER EL PERIODO FINAL , POSIBILIDAD DE ADJUNTAR DOCUMENTOS PARA EMPLEADOS, DOCENTES Y GRUPOS, INFORMES DE SEGUIMIENTO-ALERTA ACADEMICA, RENOVACION DE MATRICULA Y ACTUALIZACION DE DATOS, INSCRIPCIONES ESTUDIANTES NUEVOS, CON LA POSIBILIDAD DE SUBIR DOCUMENTOS, VISUALIZACION DE REFUERZOS DESDE EL PANEL DEL ESTUDIANTE, ACUDIENTE Y PADRE DE FAMILIA, ENTRE OTRAS UTILIDADES

PROPONENTE: GMA DIGITAL SAS

Por medio de la presente, la Institución Educativa Fé y Alegría San José notifica al señor(a) GONZALO MONTOYA ALZATE, Representante legal de: GMA DIGITAL SAS que Mediante Resolución Rectoral No: AD-010 del OCTUBRE 09 DE 2026, se le adjudicó LA CONTRATACIÓN para: SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SISTEMA ACADEMICO PARA 1627 ESTUDIANTES QUE CUENTA CON : GENERACION DE CONSTANCIAS DE ESTUDIO EN EL PANEL DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA, INSCRIPCIONES VIA WEB, MATRICULAS Y RENOVACION DE MATRICULAS, HOJAS DE VIDA ESTUDIANTES, MULTIPLES MODELOS DE EVALUACION, PROCESOS DISCIPLINARIOS, INASISTENCIAS Y RETRASOS, EVALUACIONES VIRTUALES CON REGISTRO EN LA PLANILLA DE NOTAS, ELECCION DEL GOBIERNO ESCOLAR, COMPARATIVO DEL SIMAT, INGRESO DE NOTAS POR VOZ, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS, FACIL GESTION PARA COLEGIOS CON DIFERENTES ESPECIALIDADES O DIFERENTES CALENDARIOS, ESTADISTICAS, INFORMES Y GRAFICA,SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y BOTON ANTI BULLYNG, REGISTRO DEL PIAR Y DEL PAE, AUTOEVALUACION CON RUBRICA, VALIDACIONES, CONSTANCIAS DE MATRICULA CON INFORMACION DE LA POLIZA DEL SEGURO ESTUDIANTIL, CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS CON CODIGO QR PARA CONFIRMACION DE VALIDEZ, OBSERVADOR(HOJA DE VIDA DEL ESTUDIANTE), DIVERSAS CONFIGURACIONES PARA OBTENER EL PERIODO FINAL , POSIBILIDAD DE ADJUNTAR DOCUMENTOS PARA EMPLEADOS, DOCENTES Y GRUPOS, INFORMES DE SEGUIMIENTO-ALERTA ACADEMICA, RENOVACION DE MATRICULA Y ACTUALIZACION DE DATOS, INSCRIPCIONES ESTUDIANTES NUEVOS, CON LA POSIBILIDAD DE SUBIR DOCUMENTOS, VISUALIZACION DE REFUERZOS DESDE EL PANEL DEL ESTUDIANTE, ACUDIENTE Y PADRE DE FAMILIA, ENTRE OTRAS UTILIDADES por un valor de: TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ML ($ 3915000), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos de referencia y condiciones de la misma.

GARANTÍAS:

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.sin embargo el proveedor del bién o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en esta contratación.



Ana Delía Cárdenas Guarín
Rectora